



*Copia fiel del Original*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000384 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **27 DIC 2016**

**VISTO:**

El Memorando N° 396-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 21 de Diciembre del 2016; Informe N° 344-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Diciembre del 2016; Memorando N° 390-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 19 Diciembre 2016; Informe N° 197-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 16 de Diciembre 2016; relativos a la aprobación del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, ante la necesidad de la población de la Región Tumbes, de hacer frente ante la adversidad de la naturaleza por la ausencia de lluvias, evidenciándose que el ganado vacuno y caprino presentan un estado de desnutrición con incidencia de mortalidad y morbilidad, motivo por el cual el Gobierno Regional de Tumbes, ha creído por conveniente ejecutar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"**, que tiene un alto contenido social que





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

**Copia fiel del Original**

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**N° 000384 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **27 DIC 2016**

Incida en la rehabilitación del ganado vacuno y caprino, raciones de alimento balanceado de acuerdo a sus necesidades nutricionales, que permitan su inmediata recuperación;

Que, el objetivo del proyecto es adquirir equipos de bombeo con la capacidad necesarias y poner en operatividad del sistema de riego, que atenúe la sequía en los sectores a intervenir, y a la adquisición de alimento y medicina veterinaria, para tratar de mejorar la difícil situación que padece actualmente el sector agropecuario de la zona del proyecto;

Que, el Subgerente de Servicios Productivos a través del Informe N° 197-2016/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 16 de Diciembre del 2016, alcanza el expediente técnico indicando que se ha reformulado en base al Perfil de Inversión Publica con código SNIP N° 305068, visando todas las paginas en señal de conformidad, recomendando continuar con el procedimiento administrativo para su aprobación;

Que, el expediente técnico, elaborado por el Ing. José Luis Moran Rosillo, con CIP 166027, hábil en el ejercicio de la profesión; contiene los siguientes documentos: Relación de Documentos; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Planilla de Metrados; Presupuesto Base ascendente a la suma de S/. 1'172,320.35 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 35/100 SOLES) con precios vigentes al mes de Diciembre 2016; Análisis de Precios Unitarios; Listado de Insumos; Desagregado de Gastos Administrativos; Cronograma de Ejecución; Cronograma Valorizado de Ejecución; Presupuesto Analítico; Formula Polinomica; Desagregado de Gastos de Supervisión y Anexos;

Que, el gasto que irrogue la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", será con cargo a los recursos ordinarios por el monto de S/. 1'172,320.35 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 35/100 SOLES); sin embargo la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga Certificación Presupuestal por la suma de S/: 592,298.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) y el saldo de S/. 580,022.35 (QUINIENTOS OCHENTA MIL VEINTIDOS CON 35/100 SOLES) serán certificados con el PIA 2017 por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; según lo dispuesto en el Informe N° 344-2016/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Diciembre del 2016;

Que, la ejecución del proyecto será por la modalidad de administración directa, sujeta a las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, aprobadas mediante la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N°



**Copia fiel del Original**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000384 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **27 DIC 2016**

008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto con código SNIP N° 305068, denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"**, cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Diciembre 2016, asciende a la suma de S/. 1'172,320.35 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 35/100 SOLES); con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendarios; y cuenta con los siguientes documentos: Relación de Documentos; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Planilla de Metrados; Presupuesto Base; Análisis de Precios Unitarios; Listado de Insumos; Desagregado de Gastos Administrativos; Cronograma de Ejecución; Cronograma Valorizado de Ejecución; Presupuesto Analítico; Formula Polinómica; Desagregado de Gastos de Supervisión y Anexos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La certificación presupuestal por el monto de S/: 592,298.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"**, se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0185
Programa	:	0121
Prod/proy	:	2.201013
Act./AI/obra	:	6.000009
Función	:	10
División Funcional	:	009
Grupo Funcional	:	0017
Finalidad	:	0000229
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	1. Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 592,298.00
CG/GGG	:	2.6.

El saldo de S/. 580,022.35 (QUINIENTOS OCHENTA MIL VEINTIDOS CON 35/100 SOLES) serán certificados con el PIA 2017 por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; según lo dispuesto en el Informe N° 344-2016/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Diciembre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.





*Copia fiel del Original*

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000384 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 DIC 2016

**ARTICULO TERCERO:** El Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", asciende a S/. 1'172,320.35 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 35/100 SOLES); cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, que la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO CUARTO:** Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*Ing. Adolfo Edwin García Ortiz*  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Consolidación del mando de Grau"

**Copia fiel del Original**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000384 -2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **27 DIC 2016**

**PRESUPUESTO ANALITICO**

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"

Propietario: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Modalidad: ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
Departamento: TUMBES  
Provincias: Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar  
Distrito: Multidistrital

Fecha: 16/12/2016

Ítem	DESCRIPCION	Unidad	Cantid.	P.Unit.	Parcial	Total
2.6.7.1.6.3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>				259,905.74	259,905.74
	Operario	Dia	246	160.80	133,134.26	
	Oficial	Dia	162	132.08	21,396.96	
	peon	Dia	166	118.80	19,720.80	
	Ingeniero Residente	Mes	2.50	5,500.00	13,750.00	
	Médico Veterinario	Mes	2.50	5,000.00	12,500.00	
	Técnico Agropecuario	Mes	2.50	2,500.00	6,250.00	
	Asistente Administrativo	Mes	2.50	2,000.00	5,000.00	
	Ingeniero Supervisor	Mes	2.50	5,500.00	13,750.00	
	Fotocopiado de Documentos	Und	4,097.00	0.10	409.70	
	Gigantografía de 3.40X5.60 m (Según Diseño)	UND	1.00	200.00	200.00	
	Refrigerios	Und	100.00	6.00	600.00	
	<b>Gastos Notariales</b>				650.00	
	Servicios Notariales	Servicio	1.00	650.00	650.00	
	<b>Otros Servicios</b>				126,121.48	
	<b>HERRAMIENTAS MANUALES</b>					
	Verificación insitu de los materiales	Gib	1.00	2,814.86	2,814.86	
	Mantenimiento de Movilidad	Viáticos	4.00	2,000.00	8,000.00	
	Servicio de Elaboración de Anillo de concreto armado, f'c=175 kg/cm2; Dint=2.50m, e=0.15, h=1.20m, con malla Ø 1/2" @ 0.20, horizontal y vertical, (elaborado insitu a todo costo)	Servicio	26.00	1,450.00	37,700.00	
	Servicio de Elaboración de Tapa de concreto armado, f'c=175 kg/cm2; D=2.80m, h=0.15m, con malla Ø 1/2" @ 0.175m, horizontal y vertical, (elaborado insitu a todo costo)	Servicio	6.00	1,140.00	6,840.00	
	Alquiler equipo Bombeo	Dia	118	118.80	14,018.40	
	Transporte de Equipos (Motobombas)	Flete	72.00	200.00	14,400.00	
	Transporte x TM-Alimento Balanceado	Flete	371.25	100.00	37,125.00	
	Transporte Medicina veterinaria	Flete	1.00	1,110.00	1,110.00	
	Movilización y desmovilización de Equipos	Flete	1.00	3,113.22	3,113.22	
2.6.7.1.6.2	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>				447,126.61	447,126.61
	<b>Combustibles y Carburantes</b>				12,698.40	
	Gasolina 90 Octanos	Gln	962.00	13.20	12,698.40	
	<b>Materiales de construcción</b>				303.20	
	Clavos Para Madera C/C 2" - 4"	KG	0.14	3.56	0.51	
	Cemento Portland Tipo I (42.5KG)	BOL	0.69	22.88	15.89	
	Hormigón	M3	0.24	27.50	6.55	
	Agua	M3	0.03	15.00	0.45	
	Madera Tornillo	P2	41.34	5.68	234.80	
	Caña De Guayaquil	UND	3.00	15.00	45.00	
	<b>Papelerías en general útiles y mat. de oficina</b>				2,815.01	
	Cuaderno de Obra	Und	1.00	25.01	25.01	
	Papel Bon A4	Millar	13.00	30.00	390.00	
	Material de Oficina	Gib	1.00	1,200.00	1,200.00	
	Thoner	Und	4.00	300.00	1,200.00	
	<b>Alimento para Ganado y Medicina veterinaria</b>				431,310.00	
	Alimento Balanceado	TM	371.25	1,000.00	371,250.00	
	Vitamina ADE -(fco. X 100 ml)- Inyectable	Frasco	660.00	70.00	46,200.00	
	Ivermectina al 1% (fco x 250 ml) - Inyectable	Frasco	144.00	90.00	12,960.00	



00000384

**PRESUPUESTO ANALITICO**

27 DIC 2016

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, LA CRUZ Y LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR REGION TUMBES"						
Propietario:		GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES				
Modalidad:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA				
Departamento :		TUMBES				
Provincias:		Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar				
Distrito :		Multidistrital				
						Fecha: 16/12/2016
Item	DESCRIPCION	Unidad	Cantid.	P.Unit	Parcial	Total
2.6.3.2.5.2	<b>EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO</b>				465,288.00	465,288.00
	MOTOBOMBA DE 16HP:BOMBA DE 4"x4" :incluye motor de 16 HP A/ eléctrico y Manual, bomba de 4" x 4" de alta, accesorios de ensamble, 8m. Manguera Ø 4" succión, 4m manguera Ø 4" descarga, check 4", carreta con llantas, 3 abrazaderas Ø 4".	Unidad	36.00	4,562.00	164,232.00	
	MOTOBOMBA DE 23HP:BOMBA DE 6"x6" :incluye motor de 23 HP A/ eléctrico y Manual, bomba de 6" x 6" de alta, accesorios de ensamble, 8m. Manguera Ø 6" succión, 4m manguera Ø 6" descarga, check 6", carreta con llantas, 3 abrazaderas Ø 6".	Unidad	36.00	6,446.00	232,056.00	
	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 3HP- 4" x 2": 220 v.; 35 GPM; 2P 60 HZ- 71 m de altura.	Unidad	2.00	3,100.00	6,200.00	
	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 5HP- 6" x 3": 220 v.; 75 GPM; 2P 60 HZ- 60 m de altura.	Unidad	2.00	5,300.00	10,600.00	
	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 20HP- 6" x 4": 380 v.; 212 GPM; 60 HZ; ESTR-TRIANGULO- 77 m de altura.	Unidad	2.00	9,650.00	19,300.00	
	GENERADOR D/LUZ- 7000 W. 220V. C/N MOTOR 14 HP; GASOLINERO	Unidad	2.00	3,700.00	7,400.00	
	GENERADOR D/LUZ- 10 KW: 220V. C/N MOTOR 24 HP; 2200 RPM; A/E DIESEL	Unidad	2.00	5,050.00	10,100.00	
	GENERADOR D/LUZ- 30 KW: 380-220V. C/N MOTOR 32 HP; 2200 RPM; A/E DIESEL, CON ACCESORIOS.	Unidad	2.00	7,700.00	15,400.00	
<b>TOTAL:</b>					S/	1,172,320.35

**SON: UN MILLON CIENTO SETENTIDOS MIL TRECIENTOS VEINTE CON 35/100 SOLES**

